

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
13 DE JUNIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Carlos Fernando Pellecer Arellano

Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal

Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala

5 avenida 6-22 zona 11, ciudad de Guatemala

Su despacho

Licenciado Carlos Fernando Pellecer Arellano:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Carlos Fernando Pellecer Arellano

Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal

Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala

5 avenida 6-22 zona 11, ciudad de Guatemala

Su despacho

Licenciado Carlos Fernando Pellecer Arellano:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Carlos Fernando Pellecer Arellano

Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal

Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala

5 avenida 6-22 zona 11, ciudad de Guatemala

Su despacho

Licenciado Carlos Fernando Pellecer Arellano:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
13 DE JUNIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	12
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Carlos Fernando Pellecer Arellano

Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal

Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala

5 avenida 6-22 zona 11, ciudad de Guatemala

Su despacho

Licenciado Carlos Fernando Pellecer Arellano:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0243-2013 y DAEE-0141-2012, de fecha (s) 01 de agosto 2013 y 14 de noviembre 2012, ha practicado auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, identificada con la Cuentadancia U2-27, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 13 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del convenio de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de disponibilidad presupuestaria y financiera

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Juan Fernando Gomez Rivera y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s)





por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-, fue creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 12-76 con fecha 24 de febrero de 1976. Posteriormente, fue derogado ya que se reestructura la unidad, para darle participación en su administración y funcionamiento a Patronatos o Asociaciones vinculadas con la función que desarrolla tal unidad, mediante Acuerdo Gubernativo No. 236-94 del 19 de mayo de 1994.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No. U2-27 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número de identificación tributaria 669972-3.

Su sede y domicilio es 5a. avenida 6-22 zona 11, contiguo al Hospital Roosevelt, en la Ciudad de Guatemala.

La Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Ser una institución de salud, no lucrativa, dirigida a la población en general que padece enfermedades cardiovasculares, que cuenta con personal altamente calificado y capacitado para ofrecer un servicio de óptima calidad a nivel centroamericano.

A través de valores éticos, morales y profesionales, lograr el reconocimiento de un centro de referencia, rector de la especialidad en cardiología y cirugía cardiovascular a nivel nacional e internacional, por medio de la atención y el servicio que busca la recuperación de la salud, una mejor calidad de vida y la reincorporación de los usuarios a su medio social y económico.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 236-94, Acuerdo de creación de UNICAR, de fecha 19 de mayo de 1994.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 13.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0141-2012 de fecha 14 de noviembre de 2012 y DAEE-0243-2013 de fecha 1 de agosto de 2013, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 13 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 75.28% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no presenta disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo en bancos se encuentra debidamente conciliado a la fecha del corte, y se presenta razonable.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una cuenta monetaria, en el sistema financiero del país, específicamente en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos



Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q77,000,000.00 los cuales se originaron de la suscripción de los Convenios DA-31-2012 y DA-33-2013, de fechas 6 enero de 2012 y 16 de enero de 2013 respectivamente. El saldo inicial asciende a Q13,072,524.34 y los intereses financieros generaron Q676,401.13, mismos que se depositaron oportunamente al fondo común. (Ver anexos 1, 3 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 176-CR y se depositaron en un banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q90,748,925.47, destinados para la ejecución de prestación de servicios de salud y asistencia social, íntegramente en forma gratuita a pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares, referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y autoridades del Ministerio cuando aplique. (Ver anexos 1, 3 y 6)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q2,132,715.80 estableciéndose que se encuentran codificados y registrados en las respectivas tarjetas de responsabilidad.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. UNICAR-CGC-DAEE-243-2013 de fecha 7 de mayo de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del convenio, quien por separado presentará el informe respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado



Se verificó que la Entidad publicó y gestionó los eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribieron dos (2) convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q77,000,000.00, de los cuales se analizó la documentación por el monto de Q57,963,947.27 que corresponde al 75.28%. No se detectaron deficiencias que por su importancia ameritaran revelarse como hallazgos. (Ver anexo 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013 auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del convenio de prestación de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera entre la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR- y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, regulado por el Decreto número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución.

El programa fue ejecutado por la Entidad en las instalaciones ubicadas en su domicilio y sede, brindando atención a personas con enfermedades cardiovasculares de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a nivel nacional.

La Entidad, emitió carta de representación número DG-OF-024-2014 de fecha 31 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión



en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-120-2014 de fecha 8 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de disponibilidad presupuestaria y financiera

Condición

Se estableció que UNICAR adquirió compromiso sin la existencia previa de créditos presupuestarios, lo que incidió en atraso en la entrega de seis monitores cardiacos, debido a que la entidad no contaba con la disponibilidad financiera y presupuestaria en el momento de realizar el pago al proveedor por la compra de dichos monitores, situación que provocó que no se pudiera recibir el equipo hasta que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social les hiciera efectivo el traslado de fondos equivalente al cuarto aporte. UNICAR realizó el proceso de cotización sin tener los fondos disponibles, hecho que es confirmado por el Jefe de Contabilidad de UNICAR mediante nota sin número, de fecha 20 de marzo de 2014 en respuesta al consultarle el atraso en la entrega del equipo antes mencionado.

Criterio

El Convenio de Prestación de Servicios de Salud Pública y Asistencia Social



número DA-33-2013 de fecha 16 de enero de 2013, establece en la cláusula octava: PROHIBICIONES; inciso g); lo siguiente: “Adquirir compromisos sin la existencia previa de créditos presupuestarios”.

Así mismo, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 4, la cual establece las Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, sub norma 4.18 Registros Presupuestarios, manifiesta: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real.

La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, en lo relacionado a la normativa que regula el control de la disponibilidad presupuestaria.

Efecto

Provoca que la Entidad incurra en deducción de responsabilidades a los responsables de la entidad.

Recomendación

Que el Director Financiero gire sus instrucciones al Contador General, para que implemente un estricto control sobre las disponibilidades financieras y de esa forma evitar el compromiso sin contar con fondos disponibles.

Comentarios de los Responsables

"Al respecto manifestamos que si existía disponibilidad presupuestaria hecho que queda acreditado con la Constancia extendida con fecha dos (2) de agosto de dos mil trece (2013), que obra a folio doscientos treinta y seis (236) del expediente identificado como 2013-CO-35.

La disponibilidad presupuestaria consiste en la garantía que existe crédito que cubre el monto del contrato, a este respecto UNICAR tenía disponibilidad presupuestaria desde el momento en que le fue asignado por parte del Congreso



de la República a través del decreto 30-2012 del Congreso de la República que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, artículo 13, en que se lee la asignación de cincuenta y dos millones de quetzales (Q.52,000,000.00) y que entrará en vigencia el uno de enero de dos mil trece según su propio artículo 73. Y en específico a través de la suscripción del convenio respectivo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el año 2013, con fecha 16 de enero de 2013, por el monto ya relacionado, el cual fuera aprobado a través del respectivo acuerdo ministerial el 16 de enero de 2013. Fechas desde las cuales **UNICAR contaba con disponibilidad presupuestaria.**

Respecto de la ausencia de Disponibilidad Financiera, a este respecto se refiere el artículo 26 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto adicionado por el artículo 13 del decreto 13-2013 del Congreso de la República que entrara en vigencia el 19 de noviembre de 2013, y siendo que la ley no tiene efecto retroactivo tales disposiciones relativas a la disponibilidad financiera no deben de ser tomas en cuenta toda vez que no existían en el ordenamiento jurídico vigente al momento de la realización del evento de cotización 2013.

En conclusión, queda establecido que al momento de realizar el evento y hacer el contrato 39-2013 por la compra de seis (6) monitores en el mes de agosto si se contaba con créditos presupuestarios lo que faltaba era el depósito bancario por parte del Ministerio de Salud Pública, tal y como se explica en la nota s/n enviada por el Jefe de Contabilidad, asimismo hubo algunos inconvenientes para la entrega por parte del proveedor por motivo que había unos cables diferentes a los que estaban en las especificaciones técnicas por eso la recepción final se hizo en el mes de diciembre del año 2013, por lo que hasta en esa fecha se efectuó el pago del mismo, no existiendo falta de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos y medios de prueba presentados por los responsables, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, debido a que no obstante estaba establecido el presupuesto para el año 2013, financieramente no contaban con los fondos disponibles, como lo indican.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



DIRECTOR GENERAL	JOSE RAUL CRUZ MOLINA	12,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	JOSE ROBERTO RAMIREZ (U.A) (S.O.A)	12,000.00
CONTADOR GENERAL	CESAR AUGUSTO GONZALEZ ROLDAN (S.O.A)	12,000.00
Total		Q. 36,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS FERNANDO PELLECCER ARELLANO	PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL	13/06/2012 - 31/12/2013
2	ALDO RICARDO CASTAÑEDA HEUBERGER	TESORERO	13/06/2012 - 31/12/2013
3	MARIO ALBERTO FIGUEROA ALVAREZ	SECRETARIO AD-HONOREM	13/06/2012 - 31/12/2013
4	JOSE RAUL CRUZ MOLINA	DIRECTOR GENERAL	13/06/2012 - 31/12/2013
5	JOSE ROBERTO RAMIREZ (U.A)	DIRECTOR FINANCIERO	13/06/2012 - 31/12/2013
6	CESAR AUGUSTO GONZALEZ ROLDAN	CONTADOR GENERAL	13/06/2012 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 13 DE JUNIO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo anterior	13,072,524.34		
Intereses generados	676,401.13		
Fondos del Estado de acuerdo a convenios	77,000,000.00	90,748,925.47	
TOTAL	90,748,925.47	90,748,925.47	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos ejecutados por la Entidad, derivado de los fondos públicos asignados en el período auditado. Es importante mencionar que los intereses generados por los fondos públicos manejados fueron depositados oportunamente al fondo común.



ANEXO 2

**UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios 03-414-07151-0	Banco de Desarrollo Rural BANRURAL	Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala Fondos Estatales	0.00
TOTAL			0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros en libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de la cuenta bancaria en la que se administran los fondos públicos al 31 de diciembre de 2013, el cual se comprobó con los estados de cuenta emitidos por el banco, libro de banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas y conciliaciones bancarias, estableciendo que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3

**UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 13 DE JUNIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos durante el período auditado, registrados en caja fiscal		90,748,925.47	
(-)Egresos ejecutados durante el período auditado, registrados en caja fiscal		90,748,925.47	0.00
Saldo al 31 de diciembre de 2013			0.00
Saldo de bancos al 31 de diciembre de 2013			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios y libro de banco.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de la caja fiscal el cual al compararlo con el saldo de bancos, no presentan diferencia, razón por la cual se concluye que los mismos se encuentran razonablemente.



ANEXO 4

**UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 13 DE JUNIO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	25,000,000.00	52,000,000.00	77,000,000.00
TOTAL	25,000,000.00	52,000,000.00	77,000,000.00

Fuente: Convenio suscrito, registros de caja fiscal, libro de bancos y formas oficiales 176-CR.

Comentario:

El presente anexo refleja los aportes percibidos por la entidad, proveniente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante los años 2012 y 2013.



ANEXO 5

**UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA
EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS
DEL 13 DE JUNIO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-31-2012 de fecha 6.01.2012	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	100%	finalizado
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-33-2013 de fecha 16.01.2013	52,000,000.00	52,000,000.00	0.00	100%	finalizado
TOTAL			77,000,000.00	77,000,000.00	0.00		

Fuente: Documentos de soporte de gastos y caja fiscal.

Comentario:

El presente anexo representa el origen de los fondos públicos administrados por la Entidad, los cuales fueron proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la atención de pacientes con enfermedades cardiovasculares.



ANEXO 6

UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 13 DE JUNIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-31-2012 de fecha 6.01.2012	25,000,000.00	25,000,000.00
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-33-2013 de fecha 16.01.2013	52,000,000.00	52,000,000.00
TOTAL			77,000,000.00	77,000,000.00
Total muestra seleccionada				57,963,947.27
Total integración de convenios (Anexo 5)				77,000,000.00
Cifras relativas de la muestra seleccionada				75.28%

Fuente: Registros de caja fiscal, traslados según convenio DA-31-2012 y DA-33-2013, formas oficiales, libro de bancos y facturas de compras.

Comentario:

El presente anexo presenta la muestra de egresos examinada en la auditoría realizada a la entidad. El 75.3% de la documentación revisada, corresponde a la ejecución de gastos en los rubros de: sueldos y salarios, energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo médico, servicios médicos sanitarios, servicios jurídicos, alimentos para personas, elementos y compuestos químicos, productos medicinales y farmacéuticos, equipo médico sanitario y de laboratorio entre otros.



ANEXO 7

UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
176-CR	8165	20/06/13	155001	175000	20000	155001	162901	7901	162902	175000	12099
200-A-3	38165	27/02/13	73501	73600	100	73501	73596	96	73597	73600	4

Fuente: Envíos del departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, registro de caja fiscal y formas oficiales presentadas por la Entidad.

Comentarios:

Durante el proceso de auditoría se determinó que la Entidad realiza el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de formas oficiales, estableciéndose la existencia de las mismas. La depuración de formas oficiales se realizó al 31 de diciembre de 2013. No se detectó ninguna irregularidad en las mismas.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0141-2012

Guatemala, 14 de noviembre de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. U2-27, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

21/10/12

[Signature]

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Signature]

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcentro de Trabajo en Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, G.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

MAJ
Recibido
02/08/13
15:00

DAEE-0243-2013

Guatemala, 01 de agosto de 2013.

Auditor Gubernamental:
LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. U2-27, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, en ampliación al Nombramiento DAEE-0141-2012, esta actividad será supervisada por el/la NEFTALI GOMEZ AYALA

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
41390

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono P&X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gov.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

